

ALMACEN
DE FRUTOS LITERARIOS.

Semanario de Palma.

JUEVES 1 DE AGOSTO DE 1844.

Teatros.

COMEDIA DE D. PEDRO CALDERON DE LA BARCA
el médico de su honra,

REFUNDIDA EN CUATRO ACTOS POR D. JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH, Y REPRESENTADA EN MADRID (TEATRO DEL PRÍNCIPE) EN EL MES DE JULIO PRÓXIMO PASADO.

Mucho puede decirse contra las refundiciones en general. Este tema es admirable para fulminar elocuentes anatemas contra la profanacion de las grandes creaciones antiguas, contra la temeridad de corregir la plana á los grandes maestros etc., etc. Todo esto es muy bueno; pero para estas declaraciones hay una respuesta muy sencilla; si no se han de hacer esas profanaciones, si no se han de cometer esas temeridades, fuerza es renunciar absolutamente á ver representadas en nuestra escena aquellas grandes creaciones. Ahora bien; todos clamamos porque nos den comedias de Calderon, de Rojas, de Alarcon, no ya únicamente comedias de capa y espada, como hasta aqui, de esas que mal ó bien se adaptan á las exigencias del teatro moder-

no, sino aquellas concepciones caprichosas, fantásticas, gigantescas, en que han derramado nuestros grandes dramáticos todos los tesoros de su ingenio, todos los recursos de la poesía. Esto estamos pidiendo (¡y recomendando sobre todo que *nada de refundiciones!*), desde que una reciente revolución literaria ha hecho suceder entre nosotros al injusto desden con que mirábamos á los fundadores de nuestra escena, un entusiasmo que ya raya en exagerado, y obcecados por él sin duda, no nos hacemos cargo de que pedimos una cosa imposible. Hace algunos años, accediendo al clamor de la prensa romántica, puse en escena el teatro del Príncipe una de esas composiciones de que vamos hablando, y de las mas bellas y grandiosas por cierto, el *Tejedor de Segovia*, de Alarcón. Si no me es infiel la memoria, la comedia se representó tal cual la escribió su autor y la ejecución, por mas señas, fué excelente. ¿Qué sucedió, sin embargo? Lo que no podia ménos de suceder. El público la silvó la primera noche y la segunda, y no volvió la tercera. Cuantas veces se repita la probatura, otras tantas veces se repetirá el mismo resultado, poco lisongero en verdad para las empresas de teatros. Porque, lo repito, aquellas grandes composiciones no se pueden representar sino refundidas.

Esto no obstante, los periodistas susodichos no andan desacertados en clamar contra las refundiciones, detestables por lo general. Por *refundir* una comedia se entendía ántes darle tormento para sugetarla á una regularidad imposible; poner el pensamiento del autor en una especie de lecho de Procusto, de donde salía desconocido de puro desfigurado; esto, prescindiendo de las vulgaridades de su propia cosecha con que zurcía el refundidor los trozos truncados de la infeliz comedia para formar con todos ellos un todo monstruoso y ridículo sobre toda ponderación. En esta clase de industria adquirió una celebridad poco envidiable á fines del siglo pasado el *rechinante Trigueros*. Cierta que si todas las refundiciones hubieran de ser necesariamente por el estilo de aquellas preferiríamos no ver jamas en la escena las comedias antiguas, á verlas de esa suerte martirizadas; pero hacer una buena refundición, aunque es cosa muy difícil, no es imposible, y de ello acaba de darnos una prueba convincente el Sr. Hartzenbusch, refundiendo con singular acierto el *Médico de su honra*, de Calderón.

El pensamiento fundamental de esta *comedia*, que hoy llamariamos *drama*, y que en todos tiempos ha debido llamarse *tragedia*, es magnífico. Don Gutierre Alfonso Solís, noble castellano, está casado con la hermosa doña Mencía de Acuña, á quien ama perdidamente, y de quien solo obtiene en cambio lo que la virtud y el deber reclaman de una muger honrada, pues su corazón pertenece por derecho de prioridad al gallardo infante D. Enrique de Trastámara, que la amó de soltera, y que no la ha vuelto á ver despues de casada. Llega casualmente el infante á la quinta de D. Gutierre, donde descubre que ya Mencía tiene dueño; pero inflamado por su amor, resuelve atropellar cualesquiera respetos por satisfacerle. No lo consigue, pero resulta de sus imprudentes tentativas que D. Gutierre llega á creer culpada á Mencía, y resuelve matarla. D. Gutierre es la personificación del honor y de la delicadeza en su mas alto punto; las ideas del siglo le impedían lavar su supuesta ofensa en sangre real: aquellas mismas ideas le hubieran autorizado, sí, á derramar la sangre de su muger; pero con esta venganza, D. Gutierre hubiera publicado su ofensa é infamado la memoria de doña Mencía; y en su exagerado pundonor, esta idea le causa una repugnancia invencible: á todo trance quiere evitar que ni aun la mas leve sombra empañe su fama y la de

su muger; una impostura atroz le parece preferible á la vergüenza de divulgar el ultrage que cree hecho al lustre de su casa, y determina asesinar secretamente á Mencía, dando á este asesinato la apariencia de una muerte natural: concepcion atrevidísima, altamente original, y que solo el grande ingenio de Calderon puede hacer aceptar. ¿Cómo lo consigue? Del único modo que es posible hacerlo, pero posible, repito, solo para él; preparando desde el principio al espectador con una pintura admirable del carácter excepcional de D. Gutierre. La pintura de los caracteres es el gran triunfo de Calderon en las raras ocasiones en que quiere hacerla que es generalmente en las *comedias heróicas ó tragicomedias*, que de ambos modos se llamaban en su tiempo, pues por lo demas, en la mayor parte de sus comedias de capa y espada la combinacion dramática es esceleute, pero los caracteres son vulgarísimos, como que en casi todas se repiten exactamente los mismos.

Calderon no ha pintado en el teatro mas que dos pasiones; el amor y los celos: en ambas pinturas ha dejado modelos de inimitable perfeccion. El Hércules de *Fieras afemina amor*, el Herodes y la Mariene del *Tetrarca de Jerusalem*, el D. Lope de Almeida de *A secreto agravio secreta venganza*, y el D. Gutierre de la comedia en que nos vamos ocupando son creaciones de primer orden, pero que, no me cansaré de repetirlo, es preciso renunciar á ver reproducidas en la escena, si no se encomienda á algun literato capaz de apreciarlas y digno de entender en ellas, el cuidado de ajustar á las exigencias del gusto moderno las proporciones y contestura del marco, digámoslo así, en que las colocó el poeta.

Nadie mas capaz ni mas digno de intentarlo que el autor de los *Amantes de Teruel*, de *Doña Mencía* y de tantas bellísimas obras, puros reflejos de los mejores tiempos de nuestra literatura dramática. El Sr. Hartzenbusch ha refundido real y verdaderamente el *Médico de su honra*, es decir, ha conservado todo el carácter, el pensamiento entero, todas las bellezas de esta obra, y al mismo tiempo la ha adaptado hábilmente á la escena moderna, ó lo que es lo mismo la ha hecho ser representable. La empresa, sin embargo, ofrecia una dificultad inmensa, porque cabalmente esta comedia es una de las mas irregulares en su contestura, digámoslo mas claro, de las mas desatinadas que compuso Calderon. Apénas hay en ella dos escenas seguidas que pasen en el mismo sitio, aunque en suma, no es de las que mas pecan contra la unidad de lugar, pues la accion se verifica toda en Sevilla y sus cercanías. Aquel continuo cambio de lugar no era un inconveniente en tiempo de Calderon, en que tres malas cortinas representaban igualmente un alcázar, un jardin, una calle, todo lo que el autor queria que representasen, con tal que alguno de los actores cuidase de decirlo. De aquí aquellas prolijas descripciones del lugar de la escena que se leen en las comedias antiguas y que son como la ilustracion del pasage, como esos rótulos que ponen al pie de aquellas estampas tan malas, que no se adivina lo que representan. Hay ademas en esta comedia unos amoríos episódicos, los de D. Arias y doña Leonor, que aunque enlazados en realidad con la accion, á cada paso entorpecen su desarrollo; por último, anda tambien por ella un cierto bufon, que es el único gracioso sin gracia que presenta el teatro de nuestro poeta. Es difícil ser mas insulso é impertinente que el buen Coquin. El Sr. Hartzenbusch le ha mudado el nombre en el de Maria, y, mudanza mas importante, ha salpicado su papel de chistes tomados discretamente del repertorio del mismo Calderon. Entre estos es saladísimo y original á lo que entiendo, aquel del cuento que acaba por darse Marin una costalada para hacer reir al rey,

una figura de baile,
de efecto cierto, pues siempre
hace reir el que cae.

No ménos feliz que en la reforma del personage del gracioso ha andado el refundidor en la de las muchas escenas que ha tenido forzosamente que alterar para que siga la accion una marcha natural y sencilla. En los trozos que ha añadido está tan superiormente imitado el bello lenguaje de Calderon, que no hay gusto bastante perspicaz que alcance á conocer las soldaduras, y cuenta que Calderon es el primero de nuestros versificadores. En la comedia de Calderon, D. Gutierre se casa al fin con doña Leonor, desenlace frio é inverosímil por demas; el Sr. Hartzenbusch ha hecho desaparecer este absurdo y sustituido al trivial:

Perdonad sus muchas faltas
del testo, una lindísima décima final que reasume perfectamente el argumento y la moralidad de la fábula.

Una alteracion ha hecho el Sr. Hartzenbusch, cuya conveniencia podria dar motivo á discusion; hablo de la fuga de doña Mencía con el infante, que no está en el testo, y que el refundidor ha imaginado sin duda, ó con el fin de dar mas movimiento á la accion, ó con el de atenuar la odiosidad de don Gutierre, dando algun mas fundamento á su vengauza. Ambas cosas ha conseguido y de todos modos ha desplegado suma habilidad en el manejo de este incidente; pero como de él resulta, en suma, por mas que se quiera disimular, que la desgracia conyugal de D. Gutierre viene á adquirir alguna publicidad (lo contrario seria de todo punto inverosímil) acaso las ventajas que resultan, como ya he manifestado, de ese recurso, no bastan á compensar el daño que ocasiona, desvirtuando en algun modo la intencion dramática de Calderon, y ocasionando alguna contradiccion con el pensamiento que preside á todo el drama. ¿Por qué recurre D. Gutierre á un horrible ardid para castigar á su muger? porque quiere que nadie sepa ni aun sospeche que le ha sido infiel, salvo el infante de quien no puede vengarse: este móvil, noble en el fondo, le disculpa tambien á los ojos del espectador, que compadece las angustias de aquel hombre y simpatiza con aquel exagerado sentimiento de un honor, bien ó mal entendido, al que sacrifica el protagonista hasta su probidad, mintiendo infamemente; pero para que ese interes del espectador se sostenga, es menester que se observen con estremado rigor todas aquellas condiciones; desde el momento en que pueda parecer inverosímil la persuasion en que está D. Gutierre de que nadie conoce su deshonra, el medio clandestino que emplea para matar á su muger deja de ser un crimen dramático y se convierte en un acto de ferocidad insensata, y lo que es peor, dramáticamente hablando, inesplicable, porque no es consiguiente al hidalgo carácter del que lo comete. Ahora bien, por mas talento que haya desplegado el Sr. Hartzenbusch en la preparacion de este incidente, creo que de él resulta algo de aquella inverosimilitud que ántes dije; pero tambien es cierto que viene á salvar este inconveniente la consideracion del estado de verdadero delirio en que debe suponerse á D. Gutierre en el momento de ir á cometer una execrable atrocidad.

Tanto como para salvar los descuidos del autor se necesita al refundir una comedia antigua, un tacto esquisito y un gusto muy seguro para no omitir ninguno de sus primores; en este punto, el trabajo del Sr. Hartzenbusch no deja nada que desear: no solo ha conservado todas las bellezas de Calde-

ron, sino que muchas veces les ha dado particular realce, despojándolas del oropel que las deslucía, como hace un hábil diamantista encargado de engastar nuevamente una rica joya montada á la antigua. Unicamente pudiera convenir al refundidor una crítica severa por haber suprimido ó mas bien desleído en trozos sueltos, intercalados en un soliloquio de doña Mencía (escena 10 del acto 3º) el enérgico testo de aquel billete en que D. Gutierre condena á muerte á su muger, y cuya simple lectura debería, en mi concepto, producir un efecto admirable en el teatro por su terrible concision.

Es cosa que suspende y maravilla, cotejando las obras de Shakespeare y Calderon, esa identidad de pensamientos y de situaciones que se halla á cada paso entre estos dos ingenios contemporáneos y que ciertamente no se copiaron uno á otro.

El billete de D. Gutierre dice así:

«El amor te adora, el honor te aborrece, y así el uno te mata y el otro te avisa. Cristiana eres; salva el alma, que la vida es imposible.»

Si esto lo escribiese un poeta moderno ¿quién no lo creeria un plagio escandaloso? Esto es admirable, tan admirable como el *Have you pray'd to night, Desdemona?* de Otelo. La semejanza entre los pormenores de ambas escenas es perfecta.

En la escena novena del acto 1º, Calderon pone en boca de doña Mencía estas palabras:

La mano á Gutierre dí,
volvió Enrique; y en rigor
tuve amor y tengo honor:
esto es cuanto sé de mí.

A este último verso, que encierra un pensamiento tan natural, tan bello en mi concepto, ha sustituido el Sr. Hartzenbusch este otro:

... y es fuerza que viva en mí.

Bien está, pero creo que estaba mejor.

Nunca he visto representar el *Médico de su honra* tal cual lo escribió Calderon, pero me parece que debia producir un efecto maravilloso aquella música que se oye en la calle y á las puertas de la casa donde sabe el espectador que en aquel momento están asesinando á doña Mencía. Estos contrastes, bien manejados, son una mina riquísima de grandes efectos dramáticos; y el que acabamos de citar es uno de los que se han conservado escrupulosamente en la traducción libre de esta comedia que hace poco se representó en París, en el teatro del Odeon, con grande éxito. Porque es de advertir que esta producción de nuestro riquísimo teatro nacional es celeberrima fuera de España. En hablándose en Francia ó en Inglaterra de literatura española, sabido es que al instante han de salir á relucir el *Quijote*, Lope de Vega, *La vida es sueño* y el *Médico de su honra*, de Calderon. Esto es, en general, lo único que conocen, á lo ménos de nombre; pero en cambio, con el entusiasmo que prodigan á estas obras y á este autor, habria bastante, bien repartido, para proveer de suficientes elogios á toda nuestra literatura. Esta no es bien conocida y apreciada mas que en Alemania.

La empresa se ha esmerado para poner en escena esta comedia, lo que es tanto mas laudable cuanto menor es la recompensa que obtendrá probablemente de su celo. Suma propiedad y aun riqueza en los trajes; buenas decoraciones y una ejecución que deja poco que desear en su conjunto, son incentivos á que no debería mostrarse insensible un público ilustrado: sin em-

bárgo, las entradas en estas tres primeras noches han sido harto flojas: ¿qué sucederá, pues, en lo sucesivo? La señora La Madrid y el Sr. García Luna han tenido inspiraciones felicísimas en el desempeño de sus respectivos papeles, ambos muy difíciles, sobre todo el segundo.

EUGENIO DE OCHOA.

(Heraldo.)

Informe

PRESENTADO POR MR. THIERS Á NOMBRE DE LA COMISION ENCARGADA DEL EXÁMEN DEL
proyecto de ley sobre la instruccion secundaria.

Señores: La comision á que habeis cometido el encargo de examinar la ley sobre la instruccion secundaria, no há cesado en sus trabajos hasta dar terminada su obra, pues miraba como un deber presentaros su informe ántes que se cerrase la presente legislatura. La educacion pública es tal vez el interes mas grande de una nacion civilizada, y por este motivo el objeto especial de la ambicion de los partidos. Importa mucho por lo tanto no dejar arraigarse la duda en los ánimos sobre esta cuestion, y patentizar la verdadera opinion de los poderes públicos sobre ella. Sin duda el parecer de una comision no es el de la cámara; pero esta comision ha sido elegida por vosotros despues de una estensa y viva discusion: cuenta en su seno representantes de todos los sistemas en materia de enseñanza; puede por lo tanto pretender alguna autoridad, y tiene la esperanza de que acepteis su opinion despues de que la hayais escuchado, ya en su informe ya en los debates que en su dia sostendrá en esta tribuna.

De todos modos, hé aqui, señores, el resultado de sus profundas meditaciones, que somete con confianza á vuestras luces y á vuestro patriotismo.

Con motivo de la instruccion secundaria han tomado vida esas cuestiones de que hoy es objeto la libertad de la pública enseñanza. Y debia ser así, porque la instruccion secundaria es la mas influyente en la opinion de los pueblos. Todos sabeis que existen tres grados de instruccion. La instruccion primaria, que da á las masas populares los primeros elementos del saber, tales como el arte de leer y de escribir, el cálculo, las nociones elementales de la moral y de la religion. La instruccion secundaria, que enseña á las clases acomodadas las lenguas antiguas y modernas, la gramática, la retórica, las reglas del gusto, la historia, la geografía, la filosofía, la religion; en una palabra, cuanto constituye el saber de los hombres bien educados en naciones ilustradas. Finalmente la instruccion superior, que mas profunda á la vez, que mas limitada, prepara á los jóvenes, los unos á las artes de la guerra, los otros á los de la paz, estos á la jurisprudencia, aquellos á la medicina ó á la literatura.

Estas tres clases de instruccion son igualmente necesarias é indispensables. Si la instruccion primaria saca al pueblo del estado de barbarie, en el cual

véjeta sobre una gran parte de la tierra; si la instrucción superior prepara á los jóvenes destinados á las carreras liberales á recorrerlas con brillo, la instrucción secundaria, que ocupa toda la infancia del hombre, que le comunica la reunión, digámoslo así, de los conocimientos humanos, forma lo que llamamos la clase ilustrada de una nación. Pues bien: si las clases ilustradas no son la nación entera, son sus representantes. Sus vicios, sus virtudes, sus sentimientos é inclinaciones buenas ó malas, son bien pronto los de la nación entera, y ellas mismas por el contagio de sus ideas hacen á los pueblos.

Es natural por lo tanto, que en el campo de la instrucción secundaria nazcan las grandes cuestiones morales y políticas de que es objeto la educación pública. Estamos obligados por lo tanto á ocuparnos de estas cuestiones: vuestra comisión no ha querido ni ensanchar ni reducir el campo de sus debates, sino á desempeñar su obra tal como se la trazara el proyecto de ley llamada á examinar.

Este proyecto, al fijar las condiciones de la instrucción secundaria, debía decidir ante todo quiénes habian de dar esta instrucción á la juventud. De esta cuestión nacen todas las demas. Vamos á abordarla.

La Carta en el artículo 69, consagrado á las materias que no arreglaba inmediatamente, pero cuyo arreglo fijaba para el porvenir indicando el sentido en que esto debía hacerse, dice se proveería por una ley á la instrucción pública y á la libertad de la enseñanza.

No es, señores, la intención de vuestra comisión ni la de vuestro relator el restringir la extensión de la obligación impuesta por la Carta. Hemos tomado este artículo en su mas claro, en su mas lógico sentido, y no entraremos en una discusión sobre él, á no ser si los partidos pretendiesen hacer decir á la Carta otra cosa que lo que dice y quiso decir. En tanto nos limitaremos á esta proposición: es preciso organizar la enseñanza secundaria bajo el principio de la libertad de la enseñanza.

¿Cómo debe entenderse esta libertad? Háblase, por ejemplo, todos los días de la libertad de comercio: todo el mundo en un estado tiene el derecho de consagrarse á todas las industrias, cada uno puede aplicar libremente á ella su inteligencia; este al trabajo de los metales, aquel al de los vestidos, un tercero á la agricultura; útiles y respetables empleos para las facultades del hombre y rodeados de una libertad sin límites. Pero todo el mundo no puede venir con los mismos títulos á pretender la facultad de enseñar y educar á la juventud. La juventud no es un objeto de comercio arrojado á las especulaciones de los hombres: es un objeto sagrado, confiado solamente á los hombres cuyos títulos y cualidades ha fijado de antemano la previsión del legislador. (Muy bien.)

Es preciso distinguir en una sociedad lo que es industria y lo que son funciones públicas. Administrar los negocios de los particulares es una industria; pero juzgar no podría serlo nunca: es una función. Entre el negociante y el juez hay un tercer individuo cuyo papel participa á la vez del trabajo libre y de la función ó cargo público: tal es el abogado, encargado de llevar la palabra en presencia de los magistrados, de interpretar las leyes, de hacer valer las razones de los ciudadanos llamados á comparecer ante la justicia. Este elevado cargo no es concedido sin exámen á todos. Es preciso haber probado por estudios anteriores, por una asistencia prolongada á la barra del foro, que es uno digno de hablar en nombre de la ley ante los guardadores de las leyes.

Debemos por lo tanto establecer una gran diferencia entre la industria permitida á todo ciudadano, y esas diferentes profesiones mas ó menos distinguidas, mas ó menos difíciles que la sociedad en su prevision no delega á todos, sino tan solo á hombres escogidos, y cuyas dotes han sido debidamente apreciadas.

Entre todos los empleos conocidos en una sociedad civilizada, enseñar á la juventud es el mas delicado, el mas grande de todos, el que la sociedad no debe delegar sino con la mas grave, con la mas grande atencion. Así, la libertad de enseñanza no podria ser considerada como un derecho de los enseñantes para apoderarse de la juventud y hacerla objeto de sus especulaciones. La verdadera libertad de la enseñanza descansa en otra base, en el derecho del padre de familia.

El tierno infante al nacer pertenece á dos autoridades; al padre, que le ha dado vida y que mira en él su propia posteridad, y al estado, que ve en él el futuro ciudadano, el continuador de la nacion. Los derechos de estas dos autoridades son indiferentes pero igualmente sagrados. El padre tiene el de educar á este niño de una manera conforme á su cariño paternal; el estado, el de educarlo de una manera conforme á la Constitucion del pais. Así, por ejemplo, tal padre quiere la educacion severa, inflexible de los grandes establecimientos públicos; la educacion mas dulce, mas indulgente de los establecimientos particulares; aquel se preocupa ante todo de su enseñanza religiosa; este quiere se inspire á su hijo la vocacion de su padre, la carrera militar, las profesiones lucrativas; cada uno, en fin, aspira á educar á su hijo conforme á las miras de su ternura, ó si se quiere de su debilidad paternal. La libertad de enseñanza consiste en suministrar á los padres los medios de satisfacer sus inclinaciones, no solo en el sagrado asilo de la familia, asilo cerrado á toda autoridad exterior, sino tambien en los establecimientos públicos, regularmente constituidos. Pero aquí cesa el derecho del padre de familia, y empieza el del estado.

Y cuando decimos el estado, es preciso, para comprender toda la importancia de esta palabra, figurarse el estado no como un déspota que impera á nombre de su egoista interes, sino á la sociedad misma, mandando en nombre del interes comun; es preciso figurarse el estado, no como un poder cuyas tendencias políticas son objeto de los ataques del momento, ó como una dinastía mal querida; es preciso ver en el Estado la sociedad misma, es decir, la reunion de todos los ciudadanos; no solo los que son, sino los que han sido y serán; la nacion, en una palabra, con su pasado y su porvenir, con su genio, su gloria, sus destinos futuros. El Estado, cuando representa todas las cosas, cuando representa en la antigüedad á Roma, en los tiempos modernos la Francia, la Inglaterra ó la Prusia, el Estado tiene en verdad el derecho de velar sobre el tierno infante que acaba de nacer; y si el padre tiene el derecho en nombre de su amor, de desear para él ciertos cuidados físicos y morales, el Estado tiene el derecho de querer se haga de ese niño un hombre educado en el espíritu de la Constitucion, amante de las leyes, amante de su pais, abrigando en su corazon ideas y sentimientos que puedan contribuir á la grandeza y á la prosperidad nacional. (Estrepitosos aplausos.) Y quien negara esto, negaria la patria y sus derechos; y si seria impío negar los derechos sagrados de la paternidad sobre sus hijos, ¿seria ménos impío negar los derechos de la patria sobre sus ciudadanos? (¡Bien, bien!)

¿Dónde está la verdad en estas materias? Está en el reconocimiento de es-

tas dos autoridades, igualmente sagradas, y en la conciliacion de sus acciones benéficas. Deben sostenerse la una á la otra, ayudarse, limitarse algunas veces; pero combatirse y destruirse, nunca. Citemos algunos ejemplos:

Un padre tiene seguramente el derecho de mandar á su hijo menor, de emplearlo en tal, ó cual trabajo, y aun de percibir tambien lo que el trabajo le produzca. Mas, sin embargo; si lo enerva antes de tiempo empleándolo en ciertas manufacturas, si deprava su cuerpo y su alma, interviene el estado y declara que el hijo no se entregue mas que á tal trabajo, y por tanto espacio de tiempo. Citemos otro ejemplo: Seguramente nada hay mas respetable que un legado piadoso consagrado á establecimientos de beneficencia. Si un hombre rico fundase al testar una escuela para recibir en ella á los hijos de todos los hombres que han muerto por la Francia en los campos de batalla, vosotros consagrariais con aplauso tal legado y le dariais autorizacion para plantear el establecimiento; pero suponed que, como ya ha sucedido, se quisiera fundar una escuela para recibir exclusivamente á los hijos de los que han muerto en la guerra civil; es seguro que no consentiriais y los tribunales en efecto no han consentido: pues si los padres de los niños han muerto como valientes soldados, la guerra civil no deja por eso de ser un mal, y no querreis perpetuar para siempre el espíritu que creó estas crueles divisiones.

Tracemos con exactitud y sin exageracion el cuadro que debe presentar un pais donde reine la libertad de enseñanza. Este pais será aquel donde la ley ha procurado diferentes sistemas de educacion, entre los cuales pueda elegir la solicitud paternal segun sus gustos y sus sentimientos; pero todos animados del espíritu comun de la Constitucion del pais, todos conformes al genio de la nacion, todos dirigidos á conservarle su rango en la estimacion del mundo civilizado. El pais donde no reine la libertad de enseñanza será aquel en que el estado, animado de una voluntad fuerte, absoluta, quiera vaciar á la juventud en un mismo molde, la imprima, coal en moneda su efigie, no sufra ninguna diversidad en el sistema de educacion, haga vivir á los jóvenes por siete ú ocho años con el mismo vestido, dándoles los mismos alimentos, aplicándolos á los mismos estudios, sometiéndolos á los mismos ejercicios físicos, y sujetándolos asi á una igualdad que no impediria el que cada uno de ellos ocupase despues el lugar que su nacimiento ó su genio natural le designara.

Pero digámoslo de una vez; aunque el segundo sistema tenga mayor carácter de fuerza, es poco conforme al espíritu de las sociedades modernas. Las constituciones de los pueblos antiguos se apoderaban no solo de la vida pública, sino tambien de la vida privada de los ciudadanos; arreglaban sus deberes lo mismo que sus placeres, y aun ponian una tasa á su lujo; pero el espíritu de las naciones modernas está formado de otro modo. No sufren el imperio del estado sobre la vida privada; no admiten sobre las costumbres otro imperio que el del uso, imperio enteramente voluntario que varia con el tiempo y con las inclinaciones de los pueblos, y es constantemente observado porque no está escrito en ninguna parte como un mandato.

Reconozcamos, pues, que la autoridad del estado llevada hasta el extremo de querer vaciar á la nacion entera en un solo molde, no conviene á los tiempos modernos ni á la Francia. Sin embargo, guardémonos de calumniar el pensamiento de imponer la unidad de carácter á la nacion, y guardémonos tambien de mirarlo como una inspiracion de la tiranía. Digamos por el contrario que esta voluntad fuerte del estado, de formar á todos los ciudada-

nos por un tipo común es proporcionada al patriotismo de cada país. En las repúblicas antiguas, donde la patria era más adorada y mejor servida, eran mayores sus exigencias respecto á las costumbres y á la instrucción de los ciudadanos. La patria quería que todos sus hijos se reuniesen en torno suyo para mejor amarla, y servirla mejor; y nosotros, que en el siglo pasado hemos presentado todas las faces de la sociedad humana, nosotros, que después de haber sido atenienses con Voltaire, hemos querido ser espartanos en tiempo de la Convención, y soldados de César con Napoleón, si hemos pensado por un momento imponer de una manera absoluta el yugo del estado sobre la educación, fué en tiempo de la Convención, en los tiempos de nuestra exaltación patriótica.

Y no es quizá fuera de propósito recordar á los que niegan este derecho al Estado y se apoyan en la autoridad de la revolución francesa para reclamar una libertad de enseñanza sin límites, como entendían esta libertad nuestras primeras asambleas. La enseñanza es libre, dijo la Convención nacional; pero con estas condiciones: Los maestros deberán ser elegidos por el pueblo, que entonces era el Estado; los llamados nobles, los llamados sacerdotes, (expresiones de las leyes de aquel tiempo) estaban excluidos del número de los que podían enseñar. Era necesario para poder ser elegido, tener un certificado de civismo: la elección de libros se fijaba por un decreto de la Convención; la Constitución del año tercero y la declaración de los derechos del hombre, eran la base de la enseñanza. Como principios de instrucción moral se debía cada década referir los altos hechos de nuestros ejércitos, y en fin, la enseñanza era gratuita; pero los padres estaban obligados á enviar sus hijos á estas escuelas de la nación, bajo penas muy severas, y por tres años á lo ménos.

No tratamos, á Dios gracias, de proponer tales ejemplos; no debemos imitarlos, pero tampoco despreciarlos porque si era un delirio, era el delirio del patriotismo.

Debemos colocarnos en la verdadera situación de la época de nuestro país. Esta verdad consiste en cierta diversidad, en el régimen de educación que permita á todos los padres seguir las inclinaciones de su corazón, las miras de su ambición y los escrúpulos de su conciencia; pero que á nadie permita hacer malos ciudadanos, ciudadanos de otros tiempos, de otro país, de otra constitución, ciudadanos que se hayan criado en la creencia de que la revolución francesa fué un crimen prolongado, Napoleón un usurpador castigado con su caída, la Francia su cómplice, justamente castigada al mismo tiempo; y remontando á lo pasado, que la revocación del Edicto de Nantes fué una medida grande y saludable que mereció la aprobación de los talentos más eminentes.

Añadamos que al conceder cierta diversidad en los sistemas de educación debemos cuidar también de conservar uno de los grandes méritos de la nación francesa: la unidad que es su carácter distintivo, y su principal fuerza. Se ha dicho muchas veces, señores, que era necesario tomar á cada hombre con su propio carácter, y emplearlo según él. Esto es también una verdad aplicable á las naciones, pues cada uno tiene su carácter y su valor. La Francia conducida á la unidad por la mano de los reyes, y mucho más aun por la obra de la revolución y del imperio, debe á esta unidad un poder que envidiaba todo el mundo, que no le pudieron quitar cuando en 1815 le quitaron el poder del territorio, y que hoy todavía la hace más fuerte relativamente

que todas las potencias de Europa; pues cien individuos que quieren una misma cosa son mas poderosos que mil que quieren cosas diversas; porque ser como en Inglaterra, irlandeses, escoceses é ingleses; como en Austria, húngaros, italianos y bohemos; como en Prusia, prusianos, polacos y westphalianos; ser asi muchos pueblos en uno solo no vale tanto como la situacion de una nacion cuyos ciudadanos, como en Francia, por ejemplo, sienten, piensan y quieren lo mismo.

Abandonemos estas generalidades para llegar á los hechos. ¿Qué es lo que existe hoy en Francia en punto á enseñanza, tanto en virtud de lo establecido por el antiguo régimen, como en virtud de las creaciones de imperio, y de la época que le siguió?

Esto es lo que vamos á describir con la brevedad posible.

Estado de la enseñanza antes y despues de 1790.

Antes de la revolucion, y si retrocedemos mas, en la época en que toda la ciencia estaba en los claustros, en que los monges eran médicos, arquitectos, y aun hábiles artesanos; no habia mas enseñanza que en la iglesia, y por la iglesia. Algun tiempo despues, cuando las artes salieron de los claustros, se crearon universidades compuestas en su mayor parte de seglares. No es nuestro objeto referir aqui como se hizo esta transformacion; pero cuando ya estuvo hecha, he aqui cual fué el estado de las cosas, y cual continuó siendo hasta 1789.

Las corporaciones religiosas y sobre todo las del oratorio, y la de los jesuitas partieron la enseñanza de la juventud con unas cuantas universidades seglares, á cuya cabeza estaba la célebre universidad de Paris. Las universidades tenian solamente el privilegio completo de enseñar, y de tener cátedras públicas, mientras que las corporaciones religiosas estaban siempre contenidas, y reducidas á enseñar en su interior. Las universidades conferian los grados únicamente, pues entonces como hoy, para entrar en todas las carreras literarias era necesario hacer pruebas de cierto saber científico ó literario. Era preciso tambien haber pasado por los grados de bachiller, licenciado y doctor en diversas ciencias para profesar la medicina, para ser abogado ó para ejercer la enseñanza.

Diversos parlamentos, pero aunque diversos unidos por el mismo espíritu, gobernaban estas universidades en nombre de la autoridad pública por medio de decretos que por lo regular tenian un carácter reglamentario y general. Tenian por cierto que no se podia enseñar á la juventud sin que la autoridad pública interviniese para cerciorarse del modo con que se le inspiraba. Por ejemplo imponian los cuatro artículos contenidos en la declaracion hecha por el clero de Francia en 1682 y esplicaban las grandes máximas de la iglesia galicana.

Los parlamentos no se limitaban á gobernar las universidades, sino que defendian sus derechos; y cuando las corporaciones religiosas quisieron usurpar el privilegio de las cátedras públicas, y principalmente el de conferir los grados fué mantenido á las universidades por repetidos decretos, y como la corte de Francia, menos enérgica, cedía muchas veces por consideraciones de política y de circunstancias, los parlamentos se atenian siempre á las concesiones hechas, y ponian cada cosa en su lugar por el interes mismo de la corona y del estado entero.

Tal era, pues, el régimen en punto á instruccion pública:

Corporaciones religiosas muy restringidas en su enseñanza, universidades que tenían el privilegio de enseñar bajo todas las formas; que examinaban solas el saber de los estudiantes, y conferían los grados; parlamentos animados del mismo espíritu, gobernando conteniendo estos cuerpos rivales; sosteniendo los derechos del Estado, y defendiendo la enseñanza seglar contra la enseñanza eclesiástica.

Si se leen los numerosos discursos pronunciados por los magistrados mas eminentes, se verá que ya las corporaciones religiosas acusaban á las universidades de ser establecimientos envidiosos y opresores, que inspiraban á la juventud malas costumbres, enseñándoles ciencias mundanas en lugar de ciencias divinas; y que las universidades acusaban á aquellas corporaciones de dar una educacion mediana, muy inferior á la de los establecimientos seglares; de no dar garantía respecto de la religion y de las costumbres; de alterar la unidad del espíritu nacional, esparciendo principios contradictorios sobre el derecho público de los franceses, y muchas veces tambien de aclimatar en Francia ideas extranjeras. Los decretos de los parlamentos confirmaron casi siempre esta opinion de las universidades.

Ya veis, señores, que el mundo ha tenido que caminar mucho para proclamar los cambios que en él se han verificado; pero en la esencia varia mucho ménos de lo que se cree, y es siempre arrastrado por la permanencia de las pasiones humanas á dar los mismos espectáculos.

Todo esto desapareció en medio de la revolucion, y todo esto se convirtió en las ruinas que sepultaron al clero, á los parlamentos y al trono.

Acabamos de decir que la Convencion quiso crear una inmensa escuela gratuita, y obligatoria para todos, formándose de este modo una idea demasiado lata de los derechos del estado sobre la enseñanza; pero á poco fué disuelta la Convencion, y su obra quedó inacabada.

En el tiempo del Directorio se establecieron escuelas centrales en todas las capitales de departamento: estas escuelas eran cátedras públicas, á las cuales asistian los jóvenes. Los profesores enseñaban en ellas todas las ciencias; pero poca literatura antigua, porque entonces habia caído en desuso con todo cuanto tenia alguna tendencia á lo pasado. La juventud no concurría mucho á estas cátedras, los especuladores se habian apoderado de ellas y la tenían en colegios particulares, donde reinaba una anarquía de educacion poco diferente de la que desolaba al estado.

Entonces fué cuando apareció en la escena de la revolucion el joven general que logró reorganizar la sociedad francesa sobre bases grandes y á la vez practicables.

(Heraldo.)



Daso

DE LOS TROVADORES.

I.

Rey de los Trovadores.

En la sala entapizada
De ricas telas de seda
En que vuestro Rey habita
Triste novedad se observa.

Trovadores

Decidnos la novedad
De la sala de las telas.

Rey

Esta sala suntuosa
Donde vuestro Rey se hospeda
Que circuyen galerías
Y cuatro apacibles selvas,
Bien lo sabeis, en el centro
Fuente de marmol ostenta;
Y esta fuente coronada
Viérase de violetas
Y de rosas y jazmines
Y de puras azucenas.
Mas ¡desdicha! cayó el frio
De los montes que nos cercan
Y las flores arrugadas
Sobre la fuente se pliegan;
Y bien que aquesa mañana
Recorrí las cuatro selvas
Ni una sola flor hallara
Sobre las marchitas yerbas.

Trovadores

Es triste la novedad
De la sala de las telas.

Rey

Lo sé y la frente inclinada

Salí de las mustias selvas
Y á Raimundo el pagecito
Entregué trova discreta:
«Portrova juglar, te mando,
A las villas que nos cercan
Que de las sillas tu Rey
Flores si las hay desea.»
Pues ¿dónde sin frescas rosas,
Sin violetas donde fueran
Los conceptos soberanos
De las dulces villanescas,
Del cruzado serventesio
Y de la languida endecha?
Cuando un trovador galano
Nos leia cantinelas
(Háilas que al fondo del alma
Con tanta dulzura llegan.)
Flores yo entónces cogia
Y de honor en alta prueba
Al papel las arrojaba
Do entre arabescos y grecas
Se mostraba al leedor
Su sentida cantilena,
Una hoja tal vez quedando
Del trovador en las trenzas,
Cual queda gota del lloro
En el rostro de una bella.

Bien la rica fuente adorna,
Bien la adorna una flor nueva;
Mas al papel de juglares,
Por mi fe, no arrojaréla;
Que es la flor de mis recuerdos,
Es mi dulce amor, mi prenda;
Es la flor de oro que un dia
Sobre mi gorro prendiera,
(Cuando eran mis años quince

Y mis dias puros eran ,)
 El Cantor del Medio-dia ,
 Cabestany el de Provenza.
 Lloremos la novedad
 De la sala de las telas.

Clarinete.

Callen todos y atencion :
 Y para enmienda sabrán
 Que para huir de un lloron
 Besaria á un musulman.

Y quien me vea olvidar
 Dos dedos mi buen humor
 Me niegue el preclaro honor
 De ser Clarin el juglar.

Como que si en vieja torre
 Uno de vosotros entra ,
 Y si muy vieja la encuentra
 Lentamente la recorre ,

La recorre paso á paso
 Tristemente murmurando ,
 Yo entónces estoy sudando ,
 De pura rabia me abraso.

El trovador se enamora
 De aquel magriento lugar ,
 Do por música sonora
 Se oye al moscardon zumbiar.

Yo en tanto me precipito
 Hácia el campo mas vecino ,
 Do á la higuera el higo quite
 O su dura fruta al pino.

Y para mi capa digo
 « Señor D. Arpa melosa,

Cuente él losa por losa ,
 Coma yo higo por higo.
 Tal soy y reios luego
 Sin mirarme de mal ojo
 O vive Dios que me enojo.....
 Por el gaitero gallego.....

Y pues por sentencia sabia
 Sé que no ahita el peso
 Venga mi gayo á cantar
 A serenar vuestra rabia.

TROVA.

Mal te probará la Venus
 Marte maguer que galan ;
 Maguer que villano y cojo
 No á Vulcano burlarás.

Bien que tu sangre descienda
 De la raza imperial
 De D. Jove rey supremo
 De los aires y del mar ,

Bien que fadas le criasen
 En castillos de cristal
 Y peinasen tus cabellos
 Con sus peines de coral ;

Mal te probará la Venus
 Marte maguer que galan ,
 Maguer que villano y cojo
 No á Vulcano burlarás.

Diz que es herrero y celoso.....

Aquí sobreviene Raimundo el pajecillo.

II.

Rey de los Trovadores.

Muy embozado llegas pajecillo,
 Mucha flor lucirá bajo tu capa,
 Muy pesado vendrá tu canastillo.

Clarinete.

Merced á tantas flores
 De valde he de soltar tu arpa de acero.

Un trovador.

Y yo que á tus loores

Dos notas puse al margen, juez severo,
He de borrarlas.

Raimundo.

Que me oigais espero.

Bien sabeis que el guerrero
Rocafort de familia celebrada,
Con ánimo altanero,
Con sombría celada,
Allí do dice « quiero »
« Obedecedle » allí dice su espada
Y que acotinuas lides le provoca,
De continúa ambicion la furia loca.

Este, si bien armado, mal medido.
Tocó la trompa y su guerrera gente.
Bajó á los valles rápido torrente,
Y do entre el brillo de verdura tanta
El álamo ó el pino se levanta.
Entre el vario fulgor de las cimeras.
Se divisan espléndidas banderas.

Tocó la trompa y luego
(Doy mis ojos llorosos por testigos)
Envuelve huracan ciego
Las viñas verdes, blancos cáseríos,
Los montes, las colinas y los ríos.

De sangre propia barras mil mancillan:
Las barras catalanas,
Cien espadas desnudas acribillan:
Las doradas corazas cortesanas,
Y sangre mancha y lodo en matiz vario.
La candorosa estola del templario.

No me pidais pues flores,
No las notas borreis de mis loores,
No por merced soldeis mi arpa de acero,
Que el sombrío guerrero
Pronto el pie pisará de la morada
A nuestros dulces cantos reservada.

Rey.

Trovadores que un dia olvidasteis:
Por nnestro cantar
Los escudos bruñidos do brillan
Coronas y bandas en pompa marcial,
Pues llora,

Mal hora,
Vuestro Rey, vosotros corred á luchar

Trovadores

Ni una vez por contiendas feudales
Quisimos lidiar,
Pero en cuanto se allegue el bandido
A vuestras mansiones de gloria y solaz,
Los dulces
Tensiones
Por sonos de guerra sabremos trocar

Rey

¿Ya no pues á los ecos de trovas
Hadas danzarán?
¿Sentiránse los gritos guerreros
Y no del montero la flecha silvar?
Volemos,
Luchemos,
No lloreis mis ojos, mis manos lidiad

Trovadores

Ni una vez señores feudales
Quisimos lidiar;
Pero en cuanto se allegue el bandido
A nuestras mansiones de gloria y solaz,
Los dulces
Tensiones
Por sonos de guerra sabremos trocar.

M. MILÁ.

